Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX,* financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Anónimo (1856). *Gramática de la lengua castellana. Tratado primero.* Barcelona: Imprenta de Juan Gaspar.

Portada [p. 1]

GRAMÁTICA
DE LA
LENGUA CASTELLANA:
TRATADO PRIMERO.
DE LA ANALOGÍA Y SINTÁXIS.

ARREGLADA Á LA ÚLTIMA ORTOGRAFÍA DE LA
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Para uso de las escuelas del Real Colegio Académico de
la Ciudad de Barcelona y Principado de Cataluña,
segun provision del Supremo Consejo
de 22 de Diciembre de 1800.

Cuño

BARCELONA:
IMPRENTA DE JUAN GASPAR,
Calle de Giriti, núm.º 5, piso 2.º en la Plateria.
1856.

Prólogo [pp. 3-4]

AL LECTOR.

Siendo de la obligacion de los Maestros de primeras letras de España enseñar á sus discípulos el arte de pronunciar con perfeccion, de leer y escribir correctamente el idioma castellano, segun lo mandado en el cap. 7 de la Real Provision del Supremo Consejo de Castilla de 23 de Junio de 1768; se deduce por conclusion natural que deben dirigir sus afanes á instruirlos en la Gramática de la lengua castellana, para que se apliquen los alumnos verbalmente y por escrito, sin la irregularidad y desórden que lo hacen los que, por haber carecido en las escuelas de unos principios tan útiles y necesarios, salen de ellas incapaces de producirse bien con notable detrimento de nuestro buen romance castellano.

© https://www.upf.edu/web/pedilixix/

Si ponemos los ojos en las demas naciones cultas, veremos que dedican sus primeros cuidados en el culto de la lengua patria: creen, y con razon, que es un grande absurdo emplear grandes tareas y trabajos en adquirir lenguas estrangeras con olvido y descuido de la propia. Lo dicho basta para persuadirnos la necesidad que tenemos de aprender la nuestra por reglas y preceptos.

Conocida, pues, esta verdad, con el objeto de

[p. 4]

remediar, en lo que sea posible, el mal que queda indicado, y procurando facilitar algun bien en esta parte el Real Colegio Académico de primera educacion de esta ciudad, ofrece al público la presente obrita siguiendo en ella las reglas y doctrina de la Real Academia Española.

Los sugetos encargados de la educacion de la niñez harán el uso conveniente de esta obra atemperándose á la mayor ó menor duracion de los niños en las Escuelas, á sus edades, capacidad y demas circunstancias; no contentándose solamente con hacerles tomar de memoria estas preguntas y respuestas, sino ayudándolos con la esplicacion, y resolviéndoles las dudas que les ocurrirán necesariamente.

Y en la enseñanza de estos ramos usarán del método mas sencillo, exacto y arreglado, segun el Plan de estudios aprobado por el Supremo Consejo, con el cual irán proporcionando á los discípulos el ascenso progresivo de lo mas fácil á lo mas dificil, y demostrándoles las cosas con aquel acierto que les dictáre su capacidad y experiencia. De este modo, con la paciencia, y con la constancia se conseguirá de los niños mucho mas de lo que se cree comunmente; se les hará un grandísimo bien; los Profesores se grangearán mayor honor; y la Nacion conservará el buen nombre y concepto, que deben mantenerle en esta parte sus buenos Ciudadanos, único objeto del Real Cuerpo Académico.